



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL



RESOLUCIÓN No. 7/2016

MODIFICATIVA 1 DEL CONTRATO No. 19/2015
"CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA
LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

Ministerio Público, Procuraduría General de la República, San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis; de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la infrascrita Procuradora General de la República,

CONSIDERANDO:

- I. Que la Procuraduría General de la República suscribió en esta Ciudad, a las doce horas del día dieciséis de diciembre de dos mil quince, prórroga del CONTRATO No. 19/2015 "CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", con la Sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SSELIMZA, S.A. DE C.V., por medio de su Representante Legal señor Romeo Adalberto Tenorio Rivas, en su calidad de Director Presidente Representante Legal, por el precio mensual de DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$19,188.00) IVA INCLUIDO, que hacen un precio total de CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$191,880.00) IVA INCLUIDO, por los servicios de vigilancia y seguridad para las oficinas de la Procuraduría General de la República, a nivel nacional; para el período de DIEZ MESES, comprendido del 1 de enero al 31 de octubre de 2016. El pago del servicio se realizará mensualmente a través de la Unidad Financiera Institucional de "LA CONTRATANTE", en un período de sesenta (60) días después de la entrega del servicio y de recibida la documentación de respaldo y las facturas de cobro, consignando el descuento del uno por ciento (1%), en concepto de retención del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), de conformidad al artículo 162 inciso 3° del Código Tributario, tal como quedó establecido en el contrato.
- II. Que el 9 de mayo del corriente año se recibió nota con referencia Log. 053/2016, suscrita el día seis de mayo de dos mil dieciséis, por la Licda. Ana Daisy Franco, Coordinadora de la Unidad de Logística, solicita la adquisición y contratación de un servicio adicional de

vigilancia y seguridad privada por 24 horas, (12 horas diurnas y 12 horas nocturnas), persona del sexo masculino, para asignarlo a la Procuraduría Auxiliar de Chalatenango; para el período comprendido entre el 16 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016.

- III. Que se recibió Oferta Económica de SSELIMZA, S.A. DE C.V., de fecha 12 de mayo de 2016, por medio de su Representante Legal señor Romeo Adalberto Tenorio Rivas, en su calidad de Director Presidente, en la que expresa su consentimiento de modificar el contrato relacionado en el romano primero de ésta resolución en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	C/U U.S. \$	TOTAL U.S. \$
Un Vigilante para las Oficinas de la Procuraduría Auxiliar de Chalatenango.			
Servicio 24 Horas (12 Nocturnas y 12 Diurnas), persona del sexo masculino.	15 Días Mensual	\$ 492.00 \$ 984.00	\$5,412.00
Contratación Vigente por el período comprendido entre el 16 de mayo y 31 de Octubre de 2016.			

- IV. Que dicha oferta guarda proporción con el resto del Contrato y es congruente con la necesidad del servicio solicitado.

POR TANTO: De acuerdo a las razones antes expuestas y al Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la infrascrita Procuradora General de la República, en uso de sus facultades legales, **RESUELVE:**

- I. Modificar la "CLÁUSULA I. OBJETO DEL CONTRATO" contenida en la PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 19/2015 "CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", en el sentido que la sociedad SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia SSELIMZA, S.A. DE C.V., proporcionará un servicio adicional de vigilancia y seguridad privada por 24 horas, (12 horas diurnas y 12 horas nocturnas), persona del sexo masculino, para asignarlo a la Procuraduría Auxiliar de Chalatenango; para el período comprendido entre el 16 de mayo de 2016 al 31 de octubre de 2016, incrementándose el monto mensual en NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$984.00) IVA INCLUIDO LO QUE ASCIENDE A UN MONTO TOTAL DE CINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (U.S. \$5,412.00) el precio total del contrato de CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$191,880.00) IVA INCLUIDO, a CIENTO NOVENTA SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$197,292.00)

- II. Se mantienen inalterados los demás términos del contrato No. 19/2015.
- III. El contratista deberá presentar complemento de la garantía de cumplimiento del contrato, por un monto de OCHOCIENTOS ONCE 00/100 DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. \$811.80), equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato, vigente por un período de doce (12) meses, a partir del 16 de mayo de 2016, la cual deberá ser presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), de la Procuraduría General de la República a más tardar OCHO (8) días hábiles posteriores a que la contratista reciba copia de la presente resolución.
- IV. Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente modificativa, lo cual se verificó con la Unidad Financiera Institucional.

NOTIFÍQUESE.



Sonia Elizabeth Cortez de Madriz
SONIA ELIZABETH CORTÉZ DE MADRIZ
PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[Signature]
Vo.Bo.